



Pablo Urquizar

Académico de
Derecho UNAB



Trump, el Tren de Aragua y Chile

Hace pocos días el presidente estadounidense Donald Trump declaró al Tren de Aragua como una organización terrorista extranjera. La letra c) del artículo 1° de la Orden Ejecutiva Presidencial señaló que estas organizaciones criminales “representan una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional, la política exterior y la economía de los Estados Unidos”. Respecto al hemisferio occidental, hasta el año pasado, solo cuatro organizaciones latinoamericanas cumplían con este nivel de peligrosidad según el Informe Contraterrorista del Departamento de Estado de EE.UU.: el Ejército de Liberación Nacional, las FARC, la Segunda Marquetalia y Sendero Luminoso. Con ello comparten el listado a nivel mundial con organizaciones como Hamas, Hezbollah o Al Qaeda.

El secuestro y asesinato del teniente Ronald Ojeda, ejecutado por el Tren de Aragua en un crimen ordenado – según declaró el fiscal regional metropolitano sur, Héctor Barros – por el gobierno venezolano, evidencia su extremo poderío y brutalidad. Desmembramientos, torturas y entierros de personas vivas forman parte de su *modus operandi* para sembrar el terror y tener control territorial; todo esto ampliamente probado por el fiscal regional de Arica, Mario Carrera, en el juicio contra la célula del grupo conocida como “Los Gallegos”.

El artículo 1° de nuestra Constitución establece que es deber del Estado “resguardar la seguridad nacional”. Su artículo 9° consagra que “el terrorismo, en cualquiera de sus formas, es contrario a los derechos humanos”. La reciente ley N° 21.730, que creó el Ministerio de Seguridad Pública, en su artículo 4° letra c), determinó por primera vez en Chile, la obligación de esa cartera de “elaborar una estrategia nacional contra el terrorismo que aborde el fenómeno delictual integralmente”. La letra a) del artículo 4° de la nueva ley antiterrorista, considera como uno de los fines de la organización terrorista el “desestabilizar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático”. Así las cosas, la declaración del Tren de Aragua como organización terrorista, representa un desafío para nuestro país dada nuestra regulación constitucional y legal, para hacer frente a dicha organización como una seria amenaza a la seguridad nacional.